

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

AVISO por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Denominación de Origen protegida en el extranjero Lambrusco di Sorbara.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Dirección Divisional de Marcas.

Aviso por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Denominación de Origen protegida en el extranjero “Lambrusco di Sorbara”

I.- Con fundamento en el artículo 324 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, una vez satisfechos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley en cita, al haber procedido la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos en el registro creado para tal efecto, se da a conocer la información relativa a la Denominación de Origen protegida en el extranjero “Lambrusco di Sorbara”, en los siguientes términos:

Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante	Denominación de origen	Zona geográfica	Producto	Traducción o Transliteración
Nombre: CONSORZIO TUTELA LAMBRUSCO DI MODENA. Nacionalidad: Italiana. Domicilio: Viale Virgilio, 55,41123 Modena, Italia.	Lambrusco di Sorbara	Todo el territorio administrativo de los municipios de Bastiglia, Bomporto, Nonantola, Ravarino, San Prospero, en la provincia de Modena (Módena), así como una parte del territorio administrativo de los municipios de Campogalliano, Camposanto, Carpi, Castelfranco Emilia, Modena (Módena), Solicra, San Cesario sul Panaro, en la provincia de Modena (Módena).	Vino	Lambrusco di Sorbara

El presente se signa con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracción I, 6, 8, 9, 315, 316, 319 y 320 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o. fracción V, inciso b), 4o., 5o., 7o. fracción III, 11 fracción II y 13 fracciones II y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 5o. fracción V, inciso b), 11 fracción III, 15 fracción II y 17 fracciones II y III de su Estatuto Orgánico, y 6 fracción XXI del Acuerdo delegatorio de facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.- La Directora Divisional de Marcas, **Mayra Elena Ramos González.**- Rúbrica.

(R.- 536174)

AVISO por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Indicación Geográfica protegida en el extranjero Emilia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Dirección Divisional de Marcas.

Aviso por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Indicación Geográfica Protegida en el Extranjero “Emilia”

I.- Con fundamento en el artículo 324 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, una vez satisfechos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley en cita, al haber procedido la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos en el registro creado para tal efecto, se da a

conocer la información relativa a la Indicación Geográfica protegida en el extranjero "Emilia", en los siguientes términos:

Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante	Indicación Geográfica	Zona geográfica	Producto	Traducción o transliteración
Nombre: CONSORZIO TUTELA VINI EMILIA. Nacionalidad: Italiana. Domicilio: Viale Virgilio, 55, 41123 Modena, Italia.	Emilia/ dell'Emilia	Todo el territorio Administrativo de las provincias de Ferrara, Modena (Módena), Parma, Piacenza (Plasencia), Reggio Emilia, así como parte de la provincia de Bologna (Bologna), en la orilla izquierda del torrente Sillaro.	Vino	Emilia/ dell'Emilia

El presente se signa con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracción I, 6, 8, 9, 315, 316, 319 y 320 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o. fracción V, inciso b), 4o., 5o., 7o. fracción III, 11 fracción II y 13 fracciones II y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 5o. fracción V, inciso b), 11 fracción III, 15 fracción II y 17 fracciones II y III de su Estatuto Orgánico, y 6 fracción XXI del Acuerdo delegatorio de facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.- La Directora Divisional de Marcas, **Mayra Elena Ramos González.**- Rúbrica.

(R.- 536175)

AVISO por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Denominación de Origen protegida en el extranjero Alfombras tejidas a mano Kelardasht.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Dirección Divisional de Marcas.

AVISO por el que se da a conocer la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos de la Denominación de Origen protegida en el extranjero "Alfombras Tejidas a mano Kelardasht".

I.- Con fundamento en el artículo 324 de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*, una vez satisfechos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley en cita, al haber procedido la inscripción del reconocimiento en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos en el registro creado para tal efecto, se da a conocer la información relativa a la Denominación de Origen protegida en el extranjero "Alfombras tejidas a mano Kelardasht", en los siguientes términos:

Nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante	Denominación de Origen	Zona geográfica	Producto	Traducción	Transliteración
Nombres: 1. Compañía Cooperativa de alfombras tejidas a mano del Oeste de Mazandaran, Kelardasht. 2. Unión de empresas cooperativas de alfombras tejidas a mano de la provincia de Mazandaran. 3. Ayuntamiento del condado de Kelardasht. 4. Unión de alfombras tejidas a mano de Abbas Abad. 5. Empresa cooperativa de alfombras tejidas a mano	فرش دستبافت کلاردشت	Kelardasht	Alfombras tejidas a mano.	Alfombras tejidas a mano Kelardasht.	Farsh e Dastbaft e Kelardasht - Færj ð Dæstb\ft ð Kel\rdajt

del pueblo de Noshahr. 6. Unión de alfombras tejidas a mano de Noor. 7. Unión de tejedores de alfombras a mano de Noshahr. 8. Unión de tejedores de alfombras a mano de Babolsar. 9. Unión de tejedores de alfombras a mano del Condado de Ramsar. 10. Unión de alfombras tejidas a mano del condado de Chalus. Nacionalidad: Iraní. Domicilio: Centro de Propiedad Intelectual Fayazbakhsh Street, n.º5, Khayam Street, Imam Khomeini Square Teherán República Islámica del Irán.					
--	--	--	--	--	--

El presente se signa con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 5 fracción I, 6, 8, 9, 315, 316, 319 y 320 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o. fracción V, inciso b), 4o., 5o., 7o. fracción III, 11 fracción II y 13 fracciones II y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 5o. fracción V, inciso b), 11 fracción III, 15 fracción II y 17 fracciones II y III de su Estatuto Orgánico, y 6 fracción XXI del Acuerdo delegatorio de facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Ciudad de México, a 20 de abril de 2023.- La Directora Divisional de Marcas, **Mayra Elena Ramos González.**- Rúbrica.

(R.- 536172)